



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



234/2007

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que remita al Concejo Deliberante información en relación a la Licitación Pública S.D y G.U. N°6/2010, para la ejecución de la obra aperturas de calles "Andorra sector noroeste", indicando:

- a) monto total de la obra;
- b) monto de unitario por ítem;
- c) cantidad de cuadras a ejecutar;
- d) ancho de la calle a abrir;
- e) plazo de ejecución de la obra.

ARTICULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que remita al Concejo Deliberante informe en relación a la Licitación Pública S.D y G.U. N° 7/2010, para la ejecución de la obra "Bacheo", detalle lo siguiente:

- a) listado de calles que se encuentran contempladas,
- b) cantidad aproximada de cuadras a reparar;
- c) plazo de ejecución de la obra.

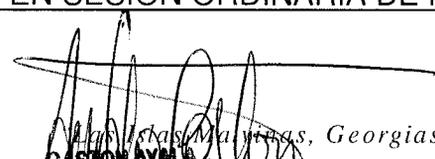
ARTICULO 3º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que remita al Concejo Deliberante un informe en relación a la Licitación Pública S.D y G.U. N° 8/2010, para la ejecución de la obra "Cordón cuneta y pavimentación", detalle lo siguiente:

- a) listado de calles que se encuentran contempladas,
- b) monto total de la obra;
- c) precio unitario de la totalidad de los ítem;
- d) plazo de ejecución;
- e) precio aproximado por frentista.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD N° 322 /2010

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 22/09/2010


GASTÓN AYALA
 Prosecretario
 A/C de Secretaría
 Concejo Deliberante Ushuaia


Mario Aldo LLANES
 VICEPRESIDENTE 1º
 CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
 A/C DE LA PRESIDENCIA